



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 014 -2007-COFOPRI/SG

Lima, 10 SET. 2007

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 055-2007-COFOPRI/DE de fecha 23 de agosto de 2007, emitida por la Dirección Ejecutiva de COFOPRI;

### CONSIDERANDO:

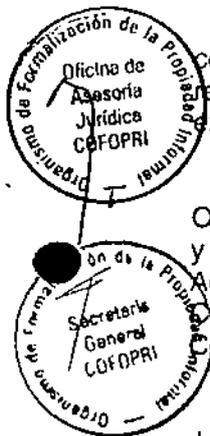
Que, mediante Decreto Legislativo N° 803, complementado por la Ley N° 27046, se creó la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 – Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios; cuyo Texto Único Ordenado – TULO fue aprobado por el Decreto Supremo N° 009-99-MTC;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 33° del Texto Único referido en el considerando precedente, la contratación de bienes y servicios requeridos por COFOPRI se realizará a través de Concurso por Invitación o Adjudicación Directa, mediante procedimientos, excepciones y montos cuyas características se establecerán mediante Directivas;

Que, por la Resolución Ministerial N° 501-98-MTC/15.01 se aprobó el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 005-97-COFOPRI relativa a "Normas sobre Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios No Personales", cuyo Capítulo IV dispone que el Comité de Adjudicación es el encargado de conducir los actos relacionados con los procesos, y en cuyo Capítulo VI establece que las adquisiciones por Adjudicación Directa estarán a cargo de una Comisión Especial;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI como instrumento técnico que formaliza la Estructura Orgánica de la Entidad, conteniendo las funciones generales de ésta y las específicas de cada uno de sus Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante el documento de VISTO, el Director Ejecutivo de COFOPRI delegó en la Secretaria General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, entre otras, la facultad de designar a los comités o comisiones para llevar a cabo los procesos de selección, así como la modificación de la composición de los mismos, de conformidad con los dispositivos que regulan la materia;



Que, resulta necesario designar al Comité de Adjudicación y a la Comisión Especial, encargados de llevar a cabo los Concursos por Invitación y las Adjudicaciones Directas, respectivamente, para la adquisición de bienes y prestación de servicios no personales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 039-2007-COFOPRI/DE, se aprobó la denominación de cargos de los Órganos Estructurados del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Estando a lo dispuesto en los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley N° 28923, el Decreto Legislativo N° 803, el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA y las Resoluciones Directorales N° 039 y 055-2007-COFOPRI/DE;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

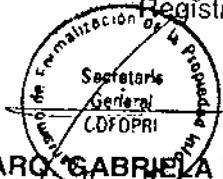
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Adjudicación y a la Comisión Especial, encargados de llevar a cabo los Concursos por Invitación y las Adjudicaciones Directas, respectivamente, para la adquisición de bienes y prestación de servicios no personales, los que estarán conformados de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Director de la Oficina de Administración   | PRESIDENTE |
| 2. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica  | MIEMBRO    |
| 3. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto   | MIEMBRO    |
| 4. Jefe de la Unidad de Abastecimiento  | SECRETARIO |
| 5. Dos (2) Representantes Técnicos del área que tenga mayor interés en los bienes o servicios por adquirirse. |            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Órganos de la Estructura Orgánica competentes y a los funcionarios comprendidos en la presente Resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

  
**ARO GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECÁM**  
Secretaria General del Organismo de Formalización  
de la Propiedad Informal - COFOPRI